

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1709
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Jueves 23 de Enero de 1947

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1947

Mes de Enero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	42.809	83
2.º	Representación provincial.	27.833	33
4.º	Bienes provinciales.	7.500	00
5.º	Gastos de recaudación.	666	66
6.º	Personal y material.	148.416	09
7.º	Salubridad e Higiene.	12.500	00
8.º	Beneficencia.	323.649	40
9.º	Asistencia social.	6.375	00
10.	Instrucción pública.	19.320	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	299.401	01
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	41.666	66
14.	Agricultura y ganadería.	16.754	16
15.	Crédito provincial.	41.666	66
17.	Devoluciones.	166	66
18.	Imprevistos.	4.166	66
	TOTAL.	992.893	08
19	Resultas.		
	TOTAL GENERAL.		

Importa esta distribución las figuradas novecientas noventa y dos mil ochocientas noventa y tres pesetas ocho céntimos.

León, 7 de Enero de 1947.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 11 DE ENERO DE 1947

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.—El Secretario, José Peláez.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio, previa propuesta de esta Jefatura, han sido aprobados los precios de las harinas de los cupos, abastos, canje e industrias, para el próximo mes de Febrero, más abajo detallados:

CUPO ABASTOS

Harina de trigo, 230,41 ptas. Qm.

Harina de centeno, 199,07 id. id.

Harina de cebada, 165,95 id. id.

CUPO CANJE

Harina de trigo, 106,03 ptas. Qm.

Harina de centeno, 100,65 id. id.

CUPO INDUSTRIAS

Harina de trigo, 299,17 ptas. Qm.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

León, 21 de Enero de 1947.—El Jefe provincial, Rafael Alvarez. 229

Administración municipal

Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo

Observando esta Junta Pericial que es importante la ocultación de fincas al confeccionar el amillaramiento de rústica en 1945, se procederá a su rectificación, debiendo los señores interesados presentar declaración de ellas, así como de las modificaciones habidas desde aquella fecha, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Las declaraciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento. Urdiales del Páramo, a 14 de Enero de 1947.—El Alcalde, Valduvino Francisco. 157

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Aprobada por la Junta Pericial de este Ayuntamiento la rectificación del amillaramiento, con clasificación de terrenos y asignación de riqueza a cada uno de los contribuyentes propietarios en este término municipal, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría para que pueda ser examinado por quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Puente de Domingo Flórez, 14 de Enero de 1947.—El Alcalde, Salvador F. Marvo. 154

*Ayuntamiento de
Astorga*

Formado el reparto de la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio, derivado del nuevo señalamiento global de la riqueza rústica y pecuaria en este término municipal, correspondiente al 1947, se expone al público el padrón del expresado reparto durante el plazo de diez días, según preceptúa el artículo 17 de la Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1942, a los efectos de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, que se tramitarán en la forma dispuesta en los artículos 28 y siguientes de la expresada Orden Ministerial.

Astorga, 17 de Enero de 1947.—El Alcalde accidental, José Fernández. 187

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Villamol 201
Villaturiel 216

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1947, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Cármenes 197
Cebanico 198
Crémenes 215
La Vega de Almanza 220

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto municipal ordinario de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquejida 223
Castrillo de la Valduerna 212

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1946, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Vega de Almanza 219

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Grajal de Campos 200
Cármenes 197
Prioro 199
Barjas 207
Vega de Espinareda 213
Onzonilla 214
Crémenes 215
Villamol 225
Castrocalbón 224
Valdefresno 222
Castrillo de la Valduerna 212

Entidades menores

*Junta vecinal de Poladura
de Villamanín*

Rendidas las cuentas de ingresos y pagos del pasado ejercicio de 1946 47, de esta entidad local menor, con arreglo al Decreto Ley del 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por el plazo de quince días, y en los ocho siguientes, para que en dicho plazo cualquier contribuyente las examine y formule las reclamaciones que crea pertinentes contra las mismas.

Poladura de Villamanín, 18 de Enero de 1947.—El Presidente, Manuel Gutiérrez. 204

Junta vecinal de Bariones de la Vega

Habiendo formado la Junta vecinal de Bariones de la Vega el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio actual, queda expuesto al público para oír reclamaciones.

Bariones de la Vega a 18 de Enero de 1947.—El Presidente, Gabriel Huerga. 230

ANUNCIO OFICIAL

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en León, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central en Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en León.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 10 del mes de Febrero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 10 del indicado mes de Febrero; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas a las doce horas del día 11 del precitado mes de Febrero.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 31 de Diciembre de 1946.
—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

MODELO DE PROPOSICION

Banco de España.—Sucursal de León

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en León, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes . . . (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas . . .

Se acompaña el resguardo número . . . expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de . . .), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma)

136 Núm. 25.—106,50 pts.